

Boletín Oficial



DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil.)

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos.—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

Juzgados y Juntas administrativas.—15 pesetas.

Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.
Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

II. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(*Gaceta del día 14 de Noviembre.*)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 353.

Servicio Agronómico.

Vías pecuarias.

Debiendo procederse por orden de la Superioridad fecha 3 de Junio de 1907, al deslinde de todas las vías pecuarias de carácter general que discurren por esta provincia, he dispuesto en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 1.º del Real decreto de 20 de Diciembre del citado año, que el correspondiente y amojonamiento simultáneo de las que discurren por el término municipal de Villaldavín, dé principio el día 15 de Diciembre á las nueve de la mañana, debiendo el Presidente de la Junta administrativa citar en forma á todos los dueños de terrenos colindantes á la vía pecuaria de que se trata, siempre que sean conocidos y tengan su domicilio en la demarcación por que la vía atraviesa, fijando los oportunos edictos en los sitios de costumbre y

en todos los pueblos á que aquella afecte.

Los interesados concurrentes á las operaciones lo deberán hacer provistos de los documentos que justifiquen la propiedad de sus fincas para la decisión de las objeciones, protestas ó reclamaciones que en el acto pudieran hacerse por los referidos propietarios.

Presidirá y practicará los trabajos el personal técnico afecto á la Sección Agronómica según está dispuesto y se determina en la circular núm. 144, inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia correspondiente al 17 de Octubre de 1907.

Palencia 13 de Noviembre de 1911.

El Gobernador,
Francisco García del Valle.

AUDIENCIA TERRITORIAL

DE VALLADOLID.

Secretaría de Gobierno.

Lista de los Adjuntos y suplentes para todos los Juzgados municipales de la provincia de Palencia, nombrados por la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valladolid, con arreglo á la ley de 5 de Agosto de 1909, y que se publica de orden del Ilmo. Sr. Presidente de la misma en cumplimiento de la regla 3.ª del art. 11 de dicha ley.

(Continuación.)

Partido judicial de Carrión de los Condes.

Abia de las Torres.

D. Carlos Barón García.
Santos Valles Porras.
Eutiquiano Muñoz Fuentes.
Dario Hornillos García.
Lázaro Gil Sánchez.
Luis Melendro López.

Arconada.

D. Martiniano Blanco Peral.
Mauro Garrachón Ortega.
Samuel Gutiérrez Salomón.
Juan Magdaleno Ortega.
Lorenzo Ortega Cuevas.
Marciano Payo Revilla.

Bahillo.

D. Carlos Cofreces Olea.
Francisco Gutiérrez Blanco.
Nicolás Leronés Garrido.
Fructuoso Burgos Martínez.
Niceto Calle Ruano.
Juan Campo Gil.

Bustillo del Páramo.

D. Julian Mata Miguel.
Angel Caminero Cano.
José Miguel Rodríguez.
Paulino Caminero Cosío.
Pedro Calvo Galán.
Ildefonso Merino Antolínez.

Caleada de los Molinos.

D. Eutiquiano García Pariente.
Juan Rebolledo Sarmiento.
Bonifacio Rodríguez Santiago.
Jesús Lomas León.
Fidel Cantero Borro.
Romualdo Paredes Rodríguez.

Cervatos de la Cueva.

D. Juan Núñez Plaza.
Mariano Viciosa Gonzalo.
Damián Fernández Muñoz.
Estéban Viciosa Gonzalo.
Teófilo Fernández Núñez.
Hilario Vallejo Herrero.

Carrión de los Condes.

D. Antonio Pérez del Valle.
Quintiliano Salvador Galindo.
José Fernández Rodríguez.
Andrés María Obeso Sánchez.
Dámaso Merino Revuelta.
Emiliano Revuelta de Santiago.
José Nieto Merino.
Eleuterio Pérez Revilla.
Pedro Cantero del Valle.
Juan Moratinos Díez.
Alejandro Sarabia Ortega.
Deogracias Blanco del Valle.

Calzadilla de la Cueva.

D. Anastasio Fernández Nieto.
Agustín Cuesta Salas.
Pablo Durántez Adámez.
Agustín Santos Gil.
Eladio Delgado Miguel.
Marcelo Herrera Fernández.

Frómista.

D. Antonio Morante Ruiz.
Zacarias Ruiz González.
Pedro Villegas Marcilla.
Julian Carabaza Arroyo.
Aurelio Ordóñez García.
Juan Valdivieso de Prado.

Fuente-andrino.

D. Benjamín León Herrero.
Estéban Abia Arconada.
Juan Villegas Herrero.
Santiago Ruiz Aparicio.
Evaristo Abia Arconada.
Mariano Romero Santiago.

Las Cabañas.

D. Domingo Ordóñez González.
Emilio Pérez García.
Estéban Gutiérrez Fernández.
Angel Linares González.
Juan Melendro Rodríguez.
Faustino Abad del Olmo.

Ledigos.

D. Acacio Dujo Santamaría.
Clemente Salán Merino.
Miguel Pérez Rodríguez.
Anastasio Herrero García.
Epifanio Campo Rodríguez.
Miguel Pérez Rodríguez.

Lomas.

D. Práxedes San Martín Mozo.
Fulgencio Sánchez Abad.
Valeriano Zapatero Castrillo.
Teodoro Vicente Merino.
Antonio Ramírez Ortega.
Rogelio Cañón Lanchares.

Marcilla.

D. Aniceto Morante Ruiz.
Pedro Gil Arconada.
José González Ustrio.
Estéban Lorenzo Morante.
Filomeno Revuelta Revuelta.
Conceso Ruiz Saldaña.

Moratinos.

D. José Santos Gil.
Felipe Santos Gil.
Agustín Garrán Calvo.
Fidel Velasco Domínguez.
Julio Conde Cuesta.
Márco Borge Celada.

Nogal de las Huertas.

D. Mariano Herrón Puebla.
Daniel Carande Paredes.
Eugenio Herrero Caro.
Valentín Pérez Ramos.
Victor Arnillas Pérez.
Julian Escudero Miguel.

Osornillo.

D. Mariano Cebrián Estébanez.
Pedro Redondo Cebrián.
Anselmo Mínguez González.
José Neváres Diego.
Antonio Márco Polo.
Pedro Márco Delgado.

Osorno.

D. Erasmo Plaza de los Ríos.
Pedro García García.
Florencio Bercedo Pardo.
Ceferino García Morante.
Eleuterio Paredes Ortega.
Vicente Ortega Zumel.

Población de Arroyo.

D. Simón Velasco García.
Victoriano Antolínez Gómez.
Marcelo Tejerina Velasco.
Fausto Luis Carande.
Manuel Alonso Terán.
Cesáreo García Gómez.

Población de Campos.

D. Tomás Román Santiago.
Daniel Caro Gonzalo.
Miguel Atienza Abad.
Anastasio Ramos Moral.
Fortunato Revuelta Revuelta.
Gregorio Huerta Rojo.

Requena de Campos.

D. Idelio Román Calvo.
Emilio Ortega Román.
Cárols Román Díez.
Balbino López Pérez.
Rufo Puebla Puebla.
Lúcio Ruiz González.

Revengea de Campos.

D. Santiago Garrachón Pérez.
Avelino Aguado Lanchares.
Segundo Montero Pérez.
Victoriano Garrachón González.
Diodoro Saldaña Juárez.
Patricio Miguel Aguado.

Riveros de la Cueva.

D. Agapito Caminero Martínez.
Diodoro Rodríguez Duránte.
Vicente Garrido Santiago.
Eugenio Padierna Salas.
Epifanio Duránte Ibáñez.
Domingo Duránte Rodríguez.

Robladillo.

D. Maximiano del Río del Río.
Hilario del Río Pérez.
Prudencio Martínez García.
Julian Torrellas Sánchez.
Cipriano del Río Fuente.
Joaquín Fernández Martín.

San Cebrián de Campos.

D. Casimiro García Gaita.
Florencio Aguado Alonso.
Antonio Pérez Hervás.
Domiciano Martínez Prieto.
Efrén García Amor.
Domingo Pérez Hervás.

San Llorente de la Vega.

D. Máximo Miguel Bilbao.
Félix Ramos Redondo.
Agapito Rodríguez Torres.
Cayo González Torres.
Severiano Miguel Bilbao.
Vicente Gutiérrez del Olmo.

San Mamés de Campos.

D. Moisés Prieto Ibáñez.
Cándido Pérez Valtierra.
Pedro Delgado Valtierra.
Ramón de Abia Hervás.
Segundo Clemente Fernández.
Fidel Montero Valles.

Santillana de Campos.

D. Estéban González Rodríguez.
Manuel Vallejo Prieto.
Gaspar San Martín Burgos.
Nicanor Ordóñez Celada.
Clemente González Gil.
Estéban García Alba.

Terradillos.

D. Ildefonso Martínez Santos.
Julian García Montes.
Jesús González Borges.
Mariano Bartolomé Lera.
Saturnino Galán Tejerina.
Victoriano Gutiérrez García.

Torre de los Molinos.

D. Próspero Espinosa Blanco.
Lúcio Quijano Rojo.
Victor Merino Trancho.
Ignacio Delgado Medina.
Teodoro Bravo Pesquera.
Clemente Cardeñosa del Río.

Villadiezma.

D. Francisco Romero Rojo.
Emilio García Blanco.
Antonio Meriel Valle.
Juan Meriel Valle.
Dámaso González Díez.
Rufino Plaza Melendro.

Villaherreros.

D. Gerardo Franco Menéndez.
Félix Santos Palencia.
Serapio Delgado Arconada.
Federico Abad Medina.
Ricardo Ortega Martínez.
Alejandro Saldaña García.

Villalcázar de Sirga.

D. Andrés Neváres Magdaleno.
Fausto Saldaña Martínez.
Tirso Antolin Ibáñez.
Secundino Alvarez Iscar.
Juan Antolínez Martínez.
Rosendo Ibáñez Prieto.

Villamorco.

D. Nicolás Leronés Galindo.
Manuel Mozo Izquierdo.
Benito Galindo Pardo.
Nazario Salán Martín.
Pedro Ruiz Blanco.
Elías Pérez Mozo.

Villamuera de la Cueva.

D. Juan de la Pisa Salas.
Lino Fernández Gutiérrez.
Mariano Garrido de la Pisa.
Satúrio Garrido Santiago.
Eulogio Manzanedo Zapatero.
Cecilio Acero Pajares.

Villarmentero.

D. Tirso Bellota Guerra.
Casimiro Bahillo Amor.
Saturnino Saldaña Muñoz.
Mamés Alonso Revilla.
Manuel Bahillo de la Gala.
Higinio Saldaña Castrillo.

Villasabariego.

D. Eпитacio Medina Santillana.
Juan Muñoz García.
José Santillana Medina.
Pedro Acero Andrés.
Teodoro Pérez Fernández.
Victor Calvo de Pando.

Villaturde.

D. Pedro Martín Maeso.
Próculo Helguera Regaliza.
Bonifacio León Santiago.
Pedro Andrés Díez.
Narciso Márco López.
Luis Velasco Muñoz.

Villoldo.

D. Victor Antolin Pérez.
Primitivo Gutiérrez Helguera.

D. Heráclio Martínez Pastor.
Mariano Martínez Pastor.
Octavio Prieto Morales.
Valentín Cayón Leal.
Villovieco.

D. Andrés Garrachón González.

D. Gerardo Prieto Arconada.
Francisco Ruiz Cardeñosa.
Constancio Burgos Lanchares.
Crescente Revilla Muñoz.
Heráclio Garrachón Berzosa.

(Se continuará.)

TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

De conformidad á lo dispuesto en el art. 35 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, la cobranza de las contribuciones territorial, riqueza urbana, industrial, utilidades, carruajes de lujo, etc., del cuarto trimestre del año actual, se verificará en los días y pueblos que á continuación se expresan:

Zona primera.

NOMBRES DE LOS RECAUDADORES.	ZONAS Y PUEBLOS.	Días señalados.
D. Tiburcio Polanco.....	Autilla del Pino.....	15 de Noviembre.
	Baños de Cerrato.....	26.
	Dueñas.....	27, 28, 29 y 30.
	Fuentes de Valdepero.....	17 y 18.
	Husillos.....	16.
	Magaz.....	24 y 25.
	Monzón.....	1 y 2 Diciembre.
	Santa Cecilia del Alcor.....	15 Noviembre.
	Villalobón.....	19.
	Villamartín de Campos.....	23.
Villamuriel de Cerrato.....	21 y 22.	

Zona segunda.

D. Primitivo Herrero..... Valentín Prieto.....	Becerril de Campos.....	17, 18 y 19 Novbre.
	Grijota.....	13 y 14.
	Manquillos.....	24.
	Paredes de Nava.....	20, 21 y 22.
	Perales.....	23.
Villaumbrales.....	15 y 16.	

Zona tercera.

D. Eliso Paredes de Castro.	Abarca.....	17 de Noviembre.
	Autillo de Campos.....	15.
	Baquerín de Campos.....	18.
	Belmonte de Campos.....	20.
	Boada de Campos.....	22.
	Boadilla de Rioseco.....	24 y 25.
	Capillas.....	30.
	Castil de Vela.....	20.
	Castromocho.....	16 y 17.
	Guaza.....	19.
	Mazuecos.....	14.
	Meneses.....	21.
	Villarramiel.....	27, 28 y 29.
	Villeras.....	22.

Zona cuarta.

D. Zósimo Alonso.....	Calzadilla de la Cueva.....	21 de Noviembre.
	Cervatos de la Cueva.....	22.
	Cisneros.....	13, 14 y 15.
	Ledigos.....	19.
	Moratinos.....	17.
	Población de Arroyo.....	20.
	Pozo de Urama.....	25.
	Pozuelos del Rey.....	26.
	San Román de la Cuba.....	24.
	Terradillos.....	18.
	Villacidaler.....	23.
	Villada.....	28 y 29.
	Villalcón.....	16.
	Villelga.....	22.

Zona quinta.

D. Heliodoro Antón Herra- dor..... Alberto Antón Ortega...	Arconada.....	18 de Noviembre.
	Bahillo.....	16.
	Bustillo del Páramo.....	14.
	Calzada de los Molinos.....	21.
	Carrión de los Condes.....	20, 21 y 22.
	Lomas.....	13.
	Nogal de las Huertas.....	22.
	Riveros de la Cueva.....	24.
	Robladillo.....	17.
	San Cebrián de Campos.....	15 y 16.
	San Mamés de Campos.....	17.
	Torre de los Molinos.....	14.
	Villalcázar de Sirga.....	19.
	Villamorco.....	15.
	Villamuera de la Cueva.....	25.
Villarmentero.....	13.	
Villasabariego.....	23.	
Villaturde.....	20.	
Villoldo.....	13 y 14.	

Zona sexta.

Abia de las Torres.....	23 de Noviembre.
Frómista	16, 17 y 18.
Fuente-andrino.....	22
Lantadilla	24 y 25.
Las Cabañas.....	20
Marcilla.....	1 Diciembre.
Osorno.....	3, 4 y 5.
Osornillo.....	26 Noviembre.
Requena de Campos.....	30
Revenge.....	8 al 12 Diciembre.
San Llorente de la Vega...	19 Noviembre.
Santillana de Campos.....	20 y 21.
Villadiezma.....	2 Diciembre.
Villaherreros.....	27 y 28 Noviembre
Villovieco.....	29.

D. Benigno Amor.....
Eparquio Bregón.....

Zona séptima.

Alba de Cerrato.....	22 de Noviembre.
Baltanás.....	20, 21 y 22.
Castrillo de Don Juan.....	13 y 14.
Castrillo de Onielo.....	25 y 26.
Cevico de la Torre.....	25, 26 y 27.
Cevico Navero.....	17 y 18.
Cubillas de Cerrato.....	19 y 20.
Hérmedes.....	15 y 16.
Hontoria de Cerrato.....	17 y 18.
Población de Cerrato.....	21.
Reinoso	15.
Soto de Cerrato.....	16.
Tariego.....	28 y 29.
Valle de Cerrato.....	23 y 24.
Vertabillo.....	23 y 24.
Villaconancio.....	19.

D. Ambrosio Diezhandino.....
Aureliano Diezhandino.....

Zona octava.

Amayuelas de Abajo.....	25 de Noviembre.
Amayuelas de Arriba.....	26.
Amusco.....	29 y 30 Nbre. y 1.º Dicbre.
Palacios del Alcor.....	14 Noviembre.
Población de Campos.....	15 y 16.
Piña de Campos.....	19 y 20.
Rivas.....	27.
Támara.....	17 y 18.
Valdeobnillos.....	21.
Valdespina.....	28.
Villajimena.....	13.
Villamediana.....	22, 23 y 24.

D. Filomeno Santoyo Pas-
tor.....

Zona novena.

Astudillo.....	21, 22 y 23 Nbre.
Boadilla del Camino.....	18.
Cordovilla la Real.....	14.
Itero de la Vega.....	20.
Melgar de Yuso.....	17.
Santoyo.....	19.
Valbuena de Pisuerga.....	13.
Villalaco.....	15.
Villodre.....	16.

D. Heriberto Andrés Parra.....

Zona undécima.

Arenillas de San Pelayo.....	20 de Noviembre.
Ayuela.....	18.
Bárcena de Campos.....	22.
Buenavista y su Barrio.....	19.
Castrillo de Villavega.....	25.
Congosto.....	17.
Itero Seco.....	23.
La Puebla de Valdavia.....	18.
Renedo de Valdavia.....	20.
Tabanera de Valdavia.....	18.
Valderrábano.....	19.
Vega de Doña Olimpa.....	21.
Villabasta.....	20.
Villaelles.....	20.
Villanueva de Abajo.....	17.
Villanuño.....	22.
Villasarracino.....	23 y 24.
Villasila y Villamelendro.....	21.
Villota del Duque.....	22.

D. Florentino González
Monge.....

Zona duodécima.

Báscos de Ojeda.....	16 de Noviembre.
Calahorra de Boedo.....	21.
Collazos de Boedo.....	17.
Dehesa de Romanós.....	22.
Espinosa de Villagonzalo.....	23 y 24.
Herrera de Río-Pisuerga.....	25 y 26.
Olea.....	14.
Olmos de Río-Pisuerga.....	20.
Páramo de Boedo.....	21.
Revilla de Collazos.....	16.
San Cristóbal de Boedo.....	19.
Santa Cruz de Boedo.....	18.

D. Aureliano Revuelta Gon-
zález.....
Manuel Rebollo.....

D. Aureliano Revuelta Gon-
zález.....
Manuel Rebollo.....

Sotobañado	17 de Noviembre.
Ventosa de Río-Pisuerga.....	20.
Villameriel.....	13.
Villaprovedo.....	15.

Zona decimatercera.

Aguilar de Campoó.....	26 de Noviembre.
Alar del Rey.....	21.
Barrio de San Pedro.....	23.
Becerril del Carpio.....	22.
Cozuelos.....	16.
Lavid de Ojeda.....	19.
Micieces de Ojeda.....	18.
Olmos de Ojeda.....	17.
Payo.....	18.
Perazancas.....	16.
Pomar.....	23 y 24.
Prádanos de Ojeda.....	19 y 20.
Santibáñez de Ecla.....	20.
Valdegama.....	22.
Valoria de Aguilar.....	25.
Vega de Bur.....	17.
Verzosilla.....	25.
Villabermudo.....	21.
Villanueva de Henares.....	24.

D. Policarpo Abril.....
Crisóforo Abril.....

Zona decimacuarta.

Alba de los Cardaños.....	19 de Noviembre.
Arbejal.....	26.
Barruelo de Santullán.....	27 y 28.
Brañosera.....	26.
Camporredondo.....	18.
Castrejón.....	3 y 4 de Diciembre
Celada de Roblecedo.....	19 de Noviembre.
Cenera.....	30.
Cervera de Río-Pisuerga.....	9 y 10 Diciembre.
Dehesa de Montejo.....	17 de Noviembre.
Herreruela.....	18.
Ligüérsana.....	11 y 12 Diciembre.
Lores.....	21 de Noviembre.
Mudá.....	24.
Nestar.....	29.
Otero de Guardo.....	17.
Polentinos.....	23.
Quintanaluengos.....	16.
Rebanal de las Llantas.....	21 de Noviembre.
Redondo.....	20.
Resoba.....	7 de Diciembre.
Respanda de la Peña.....	5 y 6.
Salinas de Pisuerga.....	1.
San Cebrián de Mudá.....	24 de Noviembre.
San Martín de los Herreros.....	22.
San Salvador de Cantamuga.....	22.
Santibáñez de Resoba.....	21.
Triollo.....	20.
Valle de Santullán.....	25.
Vañes.....	23.
Vergaño.....	24.

D. Dionisio de la Hera.....
Maximino de la Hera.....

Zona decimasexta.

Abastas.....	17 de Noviembre.
Ampudia.....	24 y 25.
Añoza.....	17.
Cardenosa.....	16.
Frechilla.....	20 y 21.
Fuentes de Nava.....	27 y 28.
Mazariegos.....	26.
Pedraza de Campos.....	23.
Revilla de Campos.....	26.
Torremormojón.....	23.
Valoria del Alcor.....	24.
Villalumbroso.....	19.
Villanueva del Rebollar.....	16.
Villatoquite.....	18.

D. Gregorio Alvarez Noga-
les.....
Valerio Alvarez Nogales.....

Zona decimaséptima.

Antigüedad.....	17 y 18 Noviembre
Cobos de Cerrato.....	14.
Espinosa de Cerrato.....	15 y 16.
Herrera de Valdecañas.....	19.
Hornillos de Cerrato.....	20.
Palenzuela.....	21 y 22.
Quintana del Puente.....	26.
Tabanera de Cerrato.....	23.
Torquemada.....	1, 2 y 3 Diciembre.
Valdecañas.....	24 de Noviembre.
Villahán de Palenzuela.....	25.
Villaviudas.....	27 y 28.
Villodrigo.....	29.

D. Angel Martínez.....

Lo que se anuncia por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que llegue a conocimiento de los contribuyentes interesados.
Palencia 13 de Noviembre de 1911.—El Tesorero de Hacienda, Florentín P. Vellido.

Ayuntamientos.

Baltanás.

Cárcel del partido.

Se halla formado el proyecto de presupuesto de la cárcel de este partido que ha de regir en el año 1912, á cuyo fin se convoca á todos y cada uno de los Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de los pueblos que constituyen el mismo para que designen dichas Corporaciones sus respectivos representantes y los mismos concurren á esta Sala Capitular el día 18 del actual á las once de su mañana provistos de las credenciales de su nombramiento, al objeto de examinar y si le hallaren conforme aprobar el mencionado proyecto.

Baltanás 8 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Severiano Atienza.

Las Cabañas.

El repartimiento de la contribución territorial, el padrón individual de edificios y solares y el de cédulas personales que han de regir en el próximo año de 1912, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, para oír reclamaciones de agravios, pasados que sean no se oirá ninguna por extemporánea.

Las Cabañas 11 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Ricardo Linares.

Villamartín de Campos.

Terminados los repartimientos de la contribución territorial por rústica y pecuaria de este distrito municipal, así como las listas cobratorias de edificios y solares del mismo pertenecientes ambos documentos al próximo año de 1912, están de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, á fin de que durante ellos puedan ser examinados por los que tienen interés y hacer las reclamaciones que juzgaren convenientes.

Villamartín de Campos 11 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Constantino Ortega.—P. A. de la J., Juan Abril, Secretario.

Resoba.

Terminados por este Ayuntamiento y Junta pericial del mismo el repartimiento individual de la contribución rústica y pecuaria y la lista cobratoria del Registro fiscal de edificios y solares para el año de 1912, quedan ambos documentos expuestos al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, contados desde aquél en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán ser examinados dichos documentos por todos los contribuyentes en los mismos comprendidos y presentar las reclamaciones de agravio que juzguen convenientes, pues pasado este tiempo no serán atendidas las que se presenten.

Resoba 10 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Leandro Ramos.

Tariego.

Confeccionada la matrícula industrial de este pueblo para el próximo año de 1912, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días, durante cuyo plazo puede ser examinada por las personas que lo deseen y formular las reclamaciones que crean ajustadas á su derecho, pasado que sea el plazo indicado no serán atendidas las reclamaciones que se presenten por justas que sean.

Tariego 8 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Nicanor Valdeolmillos.

Calahorra de Boedo.

Don Cipriano Martín Nieto, Alcalde del Ayuntamiento de Calahorra de Boedo.

Hago saber: Que formado por este Ayuntamiento y Junta pericial el repartimiento de la riqueza rústica y pecuaria para el año próximo de 1912, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días para oír reclamaciones.

Lo que hago público por medio del presente para conocimiento de los contribuyentes en él comprendidos.

Calahorra de Boedo 10 de Noviembre de 1911.—Cipriano Martín Nieto.

Revilla de Campos.

Formada la matrícula de industrial de este distrito para el ejercicio de 1912, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, para que durante el plazo de su exposición pueda ser examinada por quien tenga interés y presentar las reclamaciones que juzguen oportunas, pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Revilla de Campos 10 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Pablo Gutiérrez.

Ledigos.

El repartimiento de la contribución rústica y pecuaria y las listas del padrón de edificios y solares de este distrito para el próximo año de 1912, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que puedan examinarlos cuantas personas lo deseen, pues pasado el indicado plazo no se admitirán reclamaciones.

Ledigos 10 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Anastasio Herrero.

Terradillos.

Los repartimientos de la contribución rústica y urbana de este distrito municipal para el próximo año de 1912, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que puedan examinarlos cuantas personas lo deseen, pues pasado el indicado plazo no se admitirán reclamaciones.

Terradillos 10 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Jesús González.

Villasila y Villamelendro.

Confeccionados los repartos de rústico y urbano y el padrón de cédulas personales que han de regir en el año de 1912, se hallan de manifiesto en esta Secretaría de Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde que tenga lugar la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes y vecinos presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Villasila 9 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Mauro Melendro.—Por su mandado, El Secretario, Eloy Barrera.

Nogal de las Huertas.

Formado el repartimiento de la contribución sobre la riqueza rústica y pecuaria para el año 1912 y el padrón de edificios y solares de este término municipal para el mismo año, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, siguientes á la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que de dichos documentos puedan hacerse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Nogal de las Huertas 10 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Mariano Vega.

Villasabariego.

Los repartimientos de la contribución urbana, rústica y pecuaria de este término municipal que han de regir en el próximo año de 1912, se hallan formados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que en este plazo puedan examinarlos los contribuyentes en ellos comprendidos y producir las reclamaciones que estimen oportunas.

Villasabariego 9 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Luciano García.

Báscónes de Ojeda.

Terminados los repartimientos de territorial y urbana de este distrito municipal para el año próximo de 1912, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que los contribuyentes comprendidos en los mismos presenten las reclamaciones que crean justas, pasado dicho plazo no serán atendidas.

Báscónes de Ojeda 11 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Eugenio López.

La Puebla de Valdavia.

Se hallan terminados y expuestos al público por el tiempo reglamentario en la Secretaría municipal, los repartos de rústica, urbana y matrícula industrial para 1912, los que podrán ser examinados por los contribuyentes, quienes formularán sus reclamaciones por escrito ante la Junta pericial, dentro de los plazos de los Reglamentos respectivos, transcurridos los cuales

no serán admitidas por justas que fueren.

La Puebla de Valdavia 10 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Liborio Gómez.

Frómista.

Formados por la Junta pericial los repartimientos de rústica y urbana que han de regir en el año de 1912, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales los contribuyentes en ellos comprendidos pueden hacer cuantas reclamaciones estimen oportunas, advirtiéndoles que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá ninguna por justa que sea.

Frómista 10 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Pedro Polanco.

Villaprovedo.

Confeccionado por la Junta pericial el repartimiento de territorial, pecuaria y de urbana para el año próximo de 1912, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de oír reclamaciones con arreglo á derecho.

Villaprovedo 10 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Hermenegildo López.

Itero de la Vega.

Terminados los repartimientos de la contribución por rústico y pecuario de este término municipal, que han de regir en el año de 1912, quedan expuestos al público por el término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, en cuyo plazo pueden examinarlos los contribuyentes en él comprendidos y hacer las reclamaciones que estimen oportunas.

Itero de la Vega 10 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Felipe López.—P. S. M., Agustín Alonso, Secretario.

Castil de Vela.

Confeccionado el padrón individual de edificios y solares de este distrito para el año 1912, se halla expuesto al público por espacio de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que por los contribuyentes en él comprendidos pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que contra el mismo crean justas.

Castil de Vela 11 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Abdón Martín.—P. S. M., El Secretario, Julio Castro.

Villameriel.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla terminado y expuesto al público el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria de este término municipal para el año 1912, por espacio de ocho días, durante los cuales podrán presentar los contribuyentes en él comprendidos las reclamaciones que crean pertinentes.

Villameriel 8 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Adolfo Calvo.

Imprenta de la Casa de Expósitos y Hosicio provincial